



## BOLETÍN INFORMATIVO DE SEGURIDAD

2018-2019

Decanato de Estudiantes  
Oficina de Calidad de Vida  
Recinto de Ciencias Médicas

## Mensaje del Rector

El derecho estatal y federal vigente exige a toda Institución de Educación Superior la responsabilidad de brindar seguridad y protección a la comunidad universitaria en su totalidad. El Recinto de Ciencias Médicas, consciente de este requerimiento y en el mejor interés institucional del bienestar y seguridad de sus integrantes, cuenta con un cuerpo de empleados en el área de seguridad y vigilancia. Este personal está altamente adiestrado y comprometido para ofrecer prevención y protección de todo acto delictivo que pudiera observarse en nuestro Campus.

Los invito a orientarse y conocer sobre todo lo relacionado con la Seguridad en el Recinto de Ciencias Médicas, según contemplado en este Boletín Informativo, así como a observar las recomendaciones incluidas. De esta manera, podremos lograr disfrutar, como comunidad universitaria, de un ambiente sano y seguro.

*Recuerde siempre que la prevención es responsabilidad y compromiso de todos.*

  
Segundo Rodriguez Quilinchini, MD, FACS, FASCRS  
Rector Interino

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD**

A tenor con la Ley Pública 101-542, conocida como "*Student Right To Know and Campus Security Act*" del 1990, se promulga la Carta Circular 92-01 del 28 de marzo de 1992, Política Institucional sobre Seguridad en la Universidad de Puerto Rico. En este documento se establece que esta Institución siempre ha tenido como uno de sus objetivos prioritarios vigilar por la seguridad y protección de los que integran la Comunidad Universitaria.

Se reconoce a través de la Política el derecho de los candidatos interesados en nuestro Recinto, los estudiantes y la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos universitarios y áreas adyacentes. La Universidad de Puerto Rico recopilará datos, divulgará y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes criminales ocurridos en las diferentes unidades que la componen. Cualquier persona que por acción u omisión viole cualquier estatuto estatal o federal, estará sujeta a las medidas disciplinarias establecidas en los reglamentos universitarios o será procesada civil o criminalmente mediante las leyes estatales que le apliquen. Como Institución, existe el compromiso de promover y mantener un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro.

## **SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL RCM**

Nuestra institución cuenta con una Oficina de Seguridad y Vigilancia, ubicada en el primer nivel del estacionamiento bajo techo del Recinto de Ciencias Médicas. Su misión es: "Proteger y salvaguardar la propiedad institucional, capital y empleo, al igual que el bienestar de los que laboran en la Institución. Promover y mantener un ambiente de estudios y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro que vaya enlazado a los niveles internos y externos del gobierno, utilizarlos para lograr una mayor efectividad y eficiencia en las operaciones de las investigaciones, estudios y servicios que se prestan en el **Recinto de Ciencias Médicas**".

La Oficina cuenta con un cuerpo de oficiales que provee servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana. Este servicio se presta

mediante la asignación de guardias en puestos fijos en todas las dependencias del Recinto, incluyendo las de estacionamiento. Además, la Oficina tiene siete supervisores que cubren cada turno. Como parte de las responsabilidades bajo esta Oficina se encuentran el notificar a la Policía de Puerto Rico aquellos casos en los cuales la investigación refleje algún acto delictivo; tomar medidas necesarias para la movilización de los servicios de emergencias que sean requeridos para atender situaciones que así lo ameriten y coordina el referido de incidentes delictivos con la Policía de Puerto Rico, Precinto de Puerto Nuevo. Nuestros oficiales de seguridad están autorizados a efectuar arrestos civiles cuando se interviene con la persona en el momento de los hechos.

## **DATOS IMPORTANTES:**

La Oficina de Seguridad mantiene un Centro de Mando en operaciones 24 horas al día compuesto por un Sistema de Circuito Cerrado (Cámaras de Seguridad) y Sistema de Alarma Computarizado. Las cámaras se encuentran instaladas en diversas áreas que han sido identificadas a través de los edificios del Recinto de Ciencias Médicas. El Recinto cuenta con un teléfono de emergencia este se activa oprimiendo el Botón Rojo. Al oprimir el botón la unidad se comunica con la Oficina de Seguridad. El panel de control le indica al centro de mando el lugar donde se origina la llamada.

La ubicación de los Teléfonos de Emergencia es la siguiente:

1. Frente al Centro de Estudiantes, en la pared al lado de la entrada del área del Merendero (cerrado) del 2do. Piso del Edificio Principal.

El Recinto de Ciencias Médicas cuenta con una aplicación para teléfonos móviles. La misma puede descargarse gratuitamente desde su tienda de APP. Utilizando esta aplicación el usuario podrá reportar situaciones de emergencia y recibir notificaciones de peligros inminentes de tal modo que pueda tomar medidas para protegerse. Además, la aplicación tiene un sin número de utilidades para facilitar procesos e información a los usuarios.

Puede comunicarse a la Oficina de Seguridad a través del cuadro telefónico del Recinto (787)758-2525, Ext. 1000 y 1001.

Para emergencias médicas y de desalojo, puede llamar al **7911**.

En casos de Emergencias fuera de las Facilidades del Recinto de Ciencias

Médicas, puede comunicarse a la Oficina de Seguridad del Centro Médico al (787)777-3535, Ext. 4001, 4003 y 4004.

Cualquier estudiante o miembro de la comunidad universitaria que resulte perjudicado por la comisión de un acto delictivo o que presencie la comisión de un acto delictivo dentro del Recinto o sus predios, podrá presentar una querrela personalmente, por escrito o mediante llamada telefónica a la Oficina de Seguridad y Vigilancia. En aquellos casos en que el perjudicado tenga interés personal en que la querrela sea presentada ante un Tribunal de Instancia, se referirá la misma a la Policía Estatal del área de Puerto Nuevo para que inicie formalmente la investigación y se tome la acción que proceda en derecho.

La Oficina de Calidad de Vida, en colaboración con la Oficina de Seguridad y Vigilancia, mantendrá informada a la comunidad universitaria sobre las estadísticas anuales de incidencia criminal en el campus y áreas adyacentes. Se puede tener acceso a las mismas en la página principal del RCM (<http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/>) bajo el enlace de Seguridad en el Campus. Además, se emitirán Boletines de Alerta cuando ocurran actos delictivos que puedan ser amenazantes a la seguridad de la comunidad.

### ***ÁREAS DE ALTO RIESGO***

- ✓ Estacionamiento adyacente al edificio del Decanato de Estudiantes.
- ✓ Escalera que da acceso al Reparto Metropolitano.
- ✓ Calle adyacente a la Escuela de Profesiones de la Salud que da acceso al Centro Comercial.
- ✓ Puente peatonal que conecta al edificio principal del RCM con la Escuela de Enfermería (en horas nocturnas).

### ***POR SU SEGURIDAD:***

- ◆ Verifique y asegure sus llaves al salir del vehículo.
- ◆ Cierre las puertas y cristales del auto.
- ◆ No deje a la vista ninguna pertenencia u objeto de valor.
- ◆ Tenga las llaves en la mano desde que salga del edificio a buscar su vehículo.
- ◆ Evite caminar con grandes cantidades de dinero.

- ◆ No deje carteras, bultos, u otras pertenencias en lugares visibles en su área de trabajo o estudio.
- ◆ Evite entrar solo/a a los servicios sanitarios fuera de horas laborables.
- ◆ Si tiene que trabajar fuera de horas laborables, mantenga la puerta cerrada y asegúrese de que la extensión telefónica esté funcionando.
- ◆ En la medida que sea posible, use los ascensores o escaleras acompañado/a.
- ◆ Camine por lugares bien alumbrados, evite atajos por lugares oscuros y desolados.

### **SI FUESE OBJETO DE UN ASALTO, HURTO O ALGUN OTRO DELITO (en el Recinto o en Áreas Adyacentes)**

1. Comuníquese con el Oficial de Seguridad del Recinto más cercano a donde usted se encuentra. Recuerde que en las áreas de estacionamientos del Recinto hay guardias hasta las 10:00 de la noche. En cada uno de los edificios hay un guardia 24 horas al igual que en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, ubicada en el primer piso del estacionamiento bajo techo del edificio principal del RCM.
2. Solicite el *Formulario de Notificación de Querrela* en la Oficina de Seguridad y Vigilancia del Recinto. Este debe ser completado dentro de las primeras 24 horas una vez ocurrido el incidente. En el mismo puede denunciar todo tipo de incidente delictivo del cual usted sea víctima.
3. Los guardias de turno se ocuparán de comunicarse con la Policía Estatal y someter su querrela. Usted deberá permanecer en el área mientras se realiza esta gestión.
4. La Policía de Puerto Rico se encargará de hacer la debida investigación y de encontrarse causa para la misma, se procederá a someter ante el Tribunal.

***RECUERDE, EL TELEFONO PARA COMUNICARSE A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL RECINTO ES EL SIGUIENTE, (787) 758-2525, EXTENSIONES 1000 Y 1001. SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SON IMPORTANTES, DIVULGUE TODO INCIDENTE DEL QUE SEA VICTIMA O TESTIGO, AYUDENOS A OFRECERLE UN MEJOR SERVICIO.***

### ***LAS AGRESIONES SEXUALES***

Las ofensas y/o agresiones sexuales son conductas inapropiadas que quebrantan los cánones éticos y morales y que humillan, degradan y violan la dignidad humana, por lo que no pueden tener lugar en la Universidad. Debe estar claro que cualquier persona que cometa delito por violar cualquier estatuto estatal, federal o cualquier norma institucional, estará sujeto a las referidas sanciones disciplinarias o encausamiento criminal, según corresponda.

La violación sexual es un acto de agresión o ataque mediante el uso de la fuerza, donde no existe consentimiento por parte de la víctima. Es un acto de violencia deliberado por parte del agresor, donde se ultraja (viola) emocional y físicamente la integridad de un ser humano.

### ***MECANISMOS DE DEFENSA EN CASO DE AGRESIÓN***

- ◆ No pierda el control. Trate de mantener la calma y considere sus recursos y opciones.
- ◆ Hay ocasiones en que el asaltante está armado/a y el resistirse le puede ocasionar daños severos o la muerte.
- ◆ Es conveniente que usted identifique la persona que cometió el delito y se fije en los rasgos físicos tales como: estatura, peso, color de piel, color y forma de ojos, rostro, corte del cabello, marcas o cicatrices, forma y color del bigote (de ser hombre) y su vestimenta.

### ***SI FUESE OBJETO DE AGRESIÓN SEXUAL***

- Mantenga la calma. No se bañe, duche, ni use medicamentos o cremas vaginales (de ser mujer), hasta tanto sea evaluada/o por un médico.

- De ser posible, no se cambie de ropa; de hacerlo, guárdela.
- Busque ayuda de amigos y/o familiares inmediatamente.
- Acuda inmediatamente a la Sala de Emergencias más cercana. Exija ser evaluada/o por un médico.
- Solicite tratamiento preventivo para enfermedades de transmisión sexual, para traumas físicos y emocionales, y embarazo, si aplica.

### ***LUGARES DONDE SOLICITAR APOYO EN CASO DE AGRESIONES SEXUALES***

1. Comuníquese con el Oficial de Seguridad más cercano. Éste le ayudará inmediatamente y le dará las instrucciones específicas.
2. Comuníquese con alguna de las autoridades universitarias. Ejemplo de estas son: los/as Consejeros/as Profesionales y Sicológica del Centro Estudiantil de Consejería y Sicolología del Decanato de Estudiantes (CECSi), Consejeros/as de su Facultad y Servicios Médicos a Estudiantes.
3. Puede solicitar apoyo al **Programa de Prevención de agresiones del Centro Mujer y Salud, RCM**. El número telefónico es **(787) 758-2525, ext. 1367/1368**.

La Universidad tiene la obligación legal de informar al estudiante sobre su derecho a comunicarse con las autoridades apropiadas, incluyendo las encargadas de aplicar la ley dentro del Campus y la Policía Estatal, del incidente ocurrir en áreas adyacentes al Recinto. Si el/la estudiante desea contactar la Policía Estatal, puede contar con el apoyo de los Oficiales de Seguridad del Recinto para esa comunicación. A petición de el/la estudiante, los funcionarios del Recinto colaborarán para cambiar la situación académica o residencial después del reporte de un incidente de asalto sexual, si estos cambios son razonables.

### ***INVESTIGACIÓN EN LOS CASOS DE ASALTO SEXUAL***

Las víctimas de asalto sexual serán referidas a Centros donde puedan recibir tratamiento adecuado. El Recinto de Ciencias Médicas asistirá al estudiante para realizar los ajustes necesarios que le ayuden y

permitan enfrentarse adecuadamente a la situación.

Los casos de asalto sexual serán investigados y se fijará responsabilidad civil o criminal, según corresponda.

Todos los servicios que se mencionan serán ofrecidos y mantenidos en la *más estricta confidencialidad*.

### **¿DONDE SOLICITAR AYUDA?**

- ◆ Centro Estudiantil de Consejería y Psicología (CECSi)
- ◆ Oficina del Decano/a de Estudiantes
- ◆ Oficina del Decano/a de Facultad
- ◆ Decanatos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles de Facultad
- ◆ Oficina de Calidad de Vida
- ◆ Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes
- ◆ Centro de Ayuda a Víctimas de Violación  
[Línea Directa (787) 765-2285]

### **SERVICIOS A ESTUDIANTES**

#### **OFICINA DE CALIDAD DE VIDA**

Esta oficina dedica sus esfuerzos a promover el bienestar común entre la comunidad universitaria estudiantil y así fortalecer su calidad de vida y desarrollo integral. Los servicios de esta Oficina están dirigidos primordialmente a promover el cumplimiento de las políticas establecidas sobre el alcohol y otras drogas, la seguridad en el Campus, las agresiones sexuales y el hostigamiento sexual. A estos fines, se desarrollan programas educativos y de prevención, talleres, charlas, ferias y diversas actividades de aprendizaje y confraternización que propician el bienestar en la comunidad universitaria. La Oficina de Calidad de Vida está ubicada en el tercer piso de la Escuela de Farmacia en la Oficina número 327.

#### **SERVICIOS MÉDICOS A ESTUDIANTES**

Esta oficina ofrece cuidado primario de salud al igual que facilita la

obtención de servicios especializados mediante referido, para promover al máximo la ejecución académica del estudiantado. Entre los servicios disponibles se encuentran: las consultas y tratamientos, evaluaciones, administración de medicamentos de primera necesidad, pruebas diagnósticas y referidas. Todo estudiante matriculado en el Recinto puede beneficiarse de este servicio, independientemente del tipo de plan médico que posea. Servicios Médicos al Estudiante está localizado en las clínicas externas de la Escuela de Medicina (Centro Comercial Reparto Metropolitano) en el segundo piso, sala de espera número 4.

#### **CENTRO ESTUDIANTIL DE CONSEJERÍA Y PSICOLOGÍA (CECSi)**

El CECSi ofrece servicios de Consejería profesional en las áreas de desarrollo académico, vocacional, personal y emocional a los estudiantes. Además cuenta con un servicio de apoyo psicológico para toda la comunidad estudiantil universitaria. El personal está disponible para atender cualquier situación que dificulte el aprovechamiento y estabilidad del estudiante, así como el ajuste a la vida universitaria en nuestro Recinto. Se encuentra ubicado en el segundo de la Escuela Profesionales de la Salud, oficina 205.

#### **OFICINA DE PROCURADURÍA ESTUDIANTIL**

Esta oficina atiende y busca soluciones para situaciones estudiantiles que los canales regulares de la institución no han podido resolver. Éstos pueden ser, entre otros:

- ◆ Velar por el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- ◆ Hostigamiento sexual.
- ◆ Situaciones relacionadas con calificaciones o cursos académicos.

Los servicios se prestan por cita y mediante audiencia confidencial con el/la Procurador/a Estudiantil.

#### **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE**

## ALCOHOL

La Universidad de Puerto Rico adopta mediante las Certificaciones 032 y 033 de la Junta de Síndicos, serie 1999-2000, una política enérgica y un reglamento para prevenir de forma efectiva dentro de la institución y en actividades oficiales fuera de sus predios la manufactura, distribución, suministro, posesión y uso de sustancias controladas ilícitas, así como el abuso del alcohol. El uso ilícito de sustancias controladas y el abuso del alcohol representan una amenaza significativa a la salud y al bienestar físico, psicológico y social de la comunidad universitaria. Este comportamiento no tiene cabida en una institución que aspira a mantener un ambiente educativo conducente a la tolerancia, al crecimiento y al cultivo del saber y del deber por parte de sus componentes. Por cuanto estas prácticas son perjudiciales a los mejores intereses institucionales, no habrán de ser permitidas, independientemente de la jerarquía o posición de las personas que puedan resultar involucradas. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que persona alguna viole esta prohibición o que permanezca en su lugar de trabajo o de estudio, estando bajo los efectos de alcohol o de alguna sustancia controlada.

La violación de las prohibiciones aquí establecidas conllevará sanciones separadas y distintas a cualquier otra penalidad que pueda imponerse bajo cualquier ley aplicable a Puerto Rico. Los procedimientos disciplinarios se desglosan en el Reglamento establecido para estos fines.

En cualquier actividad autorizada en la cual se probara que estudiantes o personal de la Institución hicieran uso ilícito de drogas o sustancias controladas y/o abuso del alcohol y en este último caso, genere una situación que constituya delito bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se iniciará un proceso administrativo conducente a una acción disciplinaria. Todo procedimiento dirigido a estos fines se hará de conformidad al debido proceso de ley, procesal y sustantivo, y en concordancia con los reglamentos institucionales aplicables.

## LEY CONTRA EL ACECHO EN PUERTO RICO (Ley núm.284 del 21 de agosto de 1999)

El acecho es una forma de actividad criminal compuesta de una serie de actos que por sí solos parecen comportamientos legales pero que unidos

a intentos de atemorizar, intimidar o hacer daño pueden constituir una conducta ilegal. Bajo esta Ley se define el acecho como:

*“ Un patrón de conducta mediante el cual se mantiene constante o repetidamente una vigilancia o proximidad física o visual sobre determinada persona; se envían repetidamente comunicaciones verbales o escritas no deseadas a una determinada persona; se envían repetidamente amenazas escritas, verbales o implícitas a determinada persona; se efectúan repetidamente actos de vandalismo dirigidos a determinada persona; se hostiga repetidamente mediante palabras, gestos o acciones dirigidas a molestar, perseguir o perturbar a la víctima o miembros de su familia. El patrón de conducta constante debe ser en forma ininterrumpida durante un período de tiempo que no sea menor de quince (15) minutos”. Repetidamente significa en dos o más ocasiones.*

El delito de acecho puede ocurrir en una variedad de situaciones o relaciones que no necesariamente sean de naturaleza íntima. En ocasiones puede ser perpetrado por un mero conocido de la víctima, un compañero(a) o ex-compañero(a) de estudios o trabajo, entre otros. Algunas de las razones para una conducta de Acecho pueden incluir atracción intensa u odio extremo, deseos de contacto y control, obsesión, celos y coraje.

La Ley establece que el acecho es un delito y dispone el procedimiento a seguir para las órdenes de protección, las cuales no requieren que el (la) acechado (a) radique una denuncia criminal. Formalizar una querrela penal en contra del que acecha, cuando así se desea hacer, es un trámite separado de las órdenes de protección.

Es importante informar a las autoridades pertinentes de cualquier situación donde se entienda se está cometiendo acecho en contra una persona. Esto es un delito castigado por Ley.

## TELÉFONOS A LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA, ORIENTACIÓN y AYUDA:

Oficina de Seguridad y Vigilancia RCM

(787)758-2525

Ext.1000-1001

Línea de Emergencia y Desalojo RCM 7911

Línea de Emergencia 911

Policía de Puerto Nuevo (787) 782-0298  
782-1050, 782-4243

Bomberos de Puerto Rico (787)722-1120,  
343-2330

Centro de Ayuda de Víctimas de Violación (CAVV) (787)765-2285,  
765-2412,756-0910,  
756-0920,756-0930

Bomberos de Puerto Rico (787)754-2330

Centro de Ayuda de Víctimas de Violación (CAVV) (787)765-2285,  
(787)765-24-12  
(787) 756-0910

Línea de Información ETS-VIH SIDA  
Programa de Prevención del Departamento de Salud (787) 765-1010

Centro Latinoamericano de Enfermedades de Transmisión Sexual (CLETS) (787) 754-8118

Centro de Información y Control de Envenenamiento 1-800-222-1222

**OFICINAS DE AYUDA EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

(Cuadro): (787) 758-2525

Decanato de Estudiantes Ext. 5203/04

Centro Estudiantil de Consejería y Psicología (CECSi) Ext. 5210

Oficina de Calidad de Vida Ext. 2016

Oficina de Procuraduría Estudiantil Ext. 1983, 2249  
Directo (787) 758-2514

Programa de Prevención del Centro Mujer y Salud Ext. 1367/1368

Oficina de Asuntos Estudiantiles EPS Ext. 4000

Oficina de Asuntos Estudiantiles Enfermería Ext. 1099, 1091

Oficina de Asuntos Estudiantiles Medicina Ext. 1810

Oficina de Asuntos Estudiantiles Medicina Dental Ext. 1113

Oficina de Asuntos Estudiantiles Farmacia Ext. 5407

Oficina de Asuntos Estudiantiles Salud Pública Ext. 1412

Programa de Ayuda y Servicios al Personal (PAS) Ext. 1220, 1350

Servicios Médicos al Estudiante (787) 758-7910  
Ext. 234



Revisado por: Decanato de Estudiantes  
Oficina de Calidad de Vida  
21 de febrero de 2018